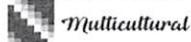




MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 19 de abril de 2023.-

**DECRETO ALC. N° 2690/2023.-**

**VISTOS:** Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; Código del Trabajo; Ley N° 21.109, que Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública; Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:** Decreto Alcaldicio N° 560/2011 de fecha 14 de julio de 2011 mediante el cual se decreta la contratación de doña **PAOLA ANDREA PLAZA PLAZA** conforme a lo establecido en el código del trabajo, Ley N° 19.464 y Ley N° 21.109; Decreto Alcaldicio N° 110/2012 de fecha 13 de enero de 2012, mediante el cual se decreta primera renovación de contrato, desde 02 de enero hasta el 30 de junio de 2012; Decreto Alcaldicio N° 497/2012 de fecha 05 de julio de 2012, mediante el cual se decreta segunda renovación de contrato, modificándose la calidad jurídica a **Indefinido**; Memorandum N° 832/2023 de fecha 19 de abril de 2023, de Jefe Administrativo (S) Departamento de Educación a Asesoría Jurídica DAEM, mediante el cual solicita decretar término de contratación de doña **PAOLA ANDREA PLAZA PLAZA**.

**DECRETO:**

1. Apruébese y Ratifíquese, el término de contrato bajo las causales consagradas en el Artículo 161 N°1 y Artículo Octavo Transitorio de la Ley N° 21.109, Letra B) **Proceso de Reestructuración, fusión o cierre de establecimientos Educativos**, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla y en la calidad que se señala a continuación;

NOMBRE	RUT	FECHA DE TERMINO	CARGO	ESTABLECIMIENTO	MONTO A PAGAR
PAOLA ANDREA PLAZA PLAZA		24 DE MARZO DE 2023	TECNICO EN PARVULOS	JARDIN INFANTIL OASIS DEL SABER	\$5.737.006

2. Notifíquese este Decreto al interesado, por el Departamento de Educación de la Dirección de Servicios Traspasados.
3. Impútese el gasto la cuenta N° 114.05.01 "JUNJI Remuneraciones y consumo", del Presupuesto de Educación Municipal Vigente.
4. Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

(Fdos.) don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

JOSE VALENZUELA DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



DVB/ASCH/GBB/rdm  
**Distribución:**  
Interesado  
Contraloría Regional  
Servicios Traspasados  
Dirección de Control  
Carpeta Personal  
Encargado Personal